



RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0607-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de mayo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciocho (18) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el segundo numeral (2º) de la Resolución Rectoral Nº 0461-2019-UNHEVAL, se resuelve DISPONER que el Director del Colegio Nacional de Aplicación implemente el proceso de concurso público de contrato de Jefe de Práctica de las 14 plazas aprobadas, debiendo para tal efecto cumplir los procedimientos establecidos en el Reglamento de Contrato de Jefe de Práctica...;

Que el Director del Colegio Nacional de Aplicación, con el Oficio Nº 117-2019-DCNA-UNHEVAL, remite al Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación el cronograma reformulado de concurso público de Jefes de Práctica a Tiempo Completo 40 Horas;

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el Oficio Nº 0572-2019-UNHEVAL-FCE-D, remite al Vicerrector Académico la Resolución Nº 0749-2019-UNHEVAL-FCE/D, que modifica el cronograma de la convocatoria a concurso público de 14 Jefes de Práctica a Tiempo Completo 40 Horas, para su ratificación en Consejo Universitario;

Que el Vicerrector Académico, con Elevación Nº 278-2019-UNHEVAL-VRACAD, solicita ratificación por Consejo Universitario al Rector, quien con el Proveído Nº 3748-2019-UNHEVAL-R, remite el caso al Consejo Universitario;

Que la Secretaría General de la UNHEVAL, con Elevación Nº 0053-2019-UNHEVAL/SG, eleva el cronograma al Vicerrector Académico debido a que las fechas son extemporáneas;

Que el Vicerrector Académico, con Elevación Nº 290-2019-UNHEVAL-VRACAD, remite al Rectorado el cronograma reformulado de la convocatoria del Concurso de Jefe de Práctica para el Colegio Nacional de Aplicación, para la emisión de la resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído Nº 3889-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, Resolución Rectoral Nº 0572-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 15 al 18 de mayo de 2019;

SE RESUELVE:

1º APROBAR el siguiente Cronograma Reformulado de Concurso Público de catorce (14) Jefes de Prácticas para el Colegio Nacional de Aplicación de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

Table with 3 columns: N°, Actividades, Fechas. It lists 9 activities from convocatoria to remisión del acuerdo.

DISPONER que el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, la Oficina de Imagen Institucional y la Unidad de Informática, adopten las acciones complementarias.

DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Signature of Ewer Portocarrero Merino, Rector. Stamp: UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN, RECTOR, HUÁNUCO.

Signature of Yersy K. Figueroa Quiñonez, Secretaria General. Stamp: UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN, SECRETARIA GENERAL, HUÁNUCO.

Vertical stamp: 20 MAYO 2019